

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 3.148, de 24 de septiembre de 2019, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de dos Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

1.- Oficial de Oficios de Obras y Servicios.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 234, de 9 de octubre de 2019, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de las dos Bolsas de Trabajo, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tabón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 10 de octubre de 2019, a 23 de octubre de 2019).

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, para Oficial de Oficios de Obras y Servicios:

1º.- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Alarcón Zapata, Javier	34820XXX-C
Gallego Robles, Miguel Ángel	77521XXX-D
Giménez González, Diego	74427XXX-Y
López Ortega, Alfredo	38822XXX-R
Martínez Martínez, Luis	29047XXX-X
Martínez Reinón, David Pascual	77569XXX-E
Sánchez Rodríguez, Adelaido	74429XXX-W
Valero Martínez, Juan	77562XXX-W



2º.- EXCLUIDOS:

APellidos y Nombre	DNI	LEYENDA EXCLUSIÓN
Durán López, Francisco	27483XXX-Q	1
Fernández Martínez, Rubén	77855XXX-D	1
Granados González, Francisco José	34809XXX-Y	1
Marín Sánchez, Eloy	52810XXX-M	1
Martín Prieto, Borja	72470XXX-M	1
Martínez García, Emilio	23261XXX-C	2
Martínez Moya, Santos	43009XXX-E	2
Martínez Sánchez, Ramón Diego	74434XXX-Q	1
Navarrete Sánchez, Jesús Antonio	77705XXX-V	1
Ruiz Corbalán, Fernando	77518XXX-Z	1
Varghes, Sorin	X7706XXX-V	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN (LEYENDA):

1ª.- Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento del requisito II. TERCERA. d):

“d) Tener acreditado un año de servicios prestados en cualquier Administración Pública o Empresas Privadas en la categoría de Oficial de Oficios de Obras y Servicios”.

2ª.- Falta de presentación del documento que acredite el cumplimiento de la documentación, solicitudes III. CUARTO. f):

“f) Resguardo el ingreso, por importe de 18,65 euros, en concepto de tasa por derechos de examen”

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.

TERCERO.- Los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, para **subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión**. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.



Transcurrido dicho plazo, se dictara Resolución del Sr. Alcalde Caravaca de la Cruz por la que se aprobara la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal de Selección, así como fecha de realización de la prueba teórica.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 3789 de 18/11/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
OQucG7yl7OQyhkq4
m5vxHaY6144XMd/O
Z8XbOnO4d6M=

Código seguro de verificación: PC9KQ3-9XK3TU6L

Pág. 3 de 3